

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2023

CIRCULAR No. SA-010/2023

**Consejeras y Consejeros Electorales,
Personas Titulares y Encargadas del Despacho
de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría Interna,
Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas,
Órganos Desconcentrados del IECM y
Representaciones de los Partidos Políticos
Presentes.**

Me refiero al Procedimiento para el registro, control y resguardo de activo fijo y bienes controlables (Procedimiento), que señala como política de operación, que la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, deberá realizar anualmente un inventario físico, mediante el cual se verifiquen presencialmente los bienes respecto a los registros y a los resguardos.

En ese sentido, me permito hacer de su conocimiento que la actualización del inventario de activo fijo correspondiente al ejercicio 2023, de Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados, se iniciará el día 27 de febrero del año en curso.

Para tal efecto, se hace de su conocimiento el calendario en el que se llevará a cabo el inventario físico (**Anexo 1**) y la “Guía para la realización del inventario físico de los bienes de activo fijo y controlables que conforman el patrimonio del Instituto Electoral”. (**Anexo 2**).

Por lo anterior, se solicita de su valioso apoyo para que designe mediante oficio dirigido a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, a una persona servidora pública adscrita al área a su cargo, a más tardar el 24 de febrero de 2023, para que apoye al equipo de inventario y lo asista en la localización de todos los bienes resguardados por el personal de las respectivas áreas; por lo que se deberán tomar las medidas necesarias para presentar todos los bienes al equipo encargado de realizar el inventario, incluso aquellos que se encuentren bajo llave.

Es importante recalcar, que aquellos bienes que por alguna causa fueron retirados de las instalaciones, se deberá presentar la documentación que soporte la salida de estos.

Por último, la persona que funja como enlace deberá tener conocimiento de los cambios a los resguardos derivados de la reasignación de bienes o por modificación a la plantilla de personal y verificará que todos y cada uno de los bienes inventariados sean relacionados en el reporte de inventario, en el cual pondrá su nombre, firma, cargo y fecha en que se efectuó:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
OFICINA DEL SECRETARIO

asimismo, será responsable de entregar al personal del almacén los resguardos que para tal efecto se generen, debidamente firmados por la persona responsable de su resguardo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

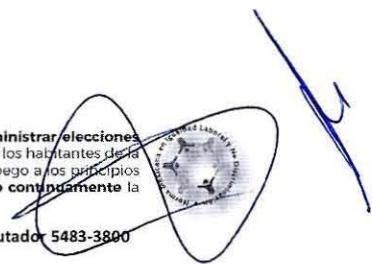
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



ANEXO 1

CRONOGRAMA DE INVENTARIO 2023	
ÁREA	FECHA DE LEVANTAMIENTO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	27 al 28-febrero
PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL	28-mar
OFICINA DE LA CONSEJERA CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ	28-mar
OFICINA DEL CONSEJERO BERNARDO VALLE MONROY	31-mar
OFICINA DEL CONSEJERO MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ	31-mar
OFICINA DE LA CONSEJERA ERIKA ESTRADA RUIZ	05-abr
OFICINA DE LA CONSEJERA SONIA PÉREZ PÉREZ	05-abr
OFICINA DEL CONSEJERO CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA	10-abr
ÁREAS COMUNES CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	10-abr
MOVIMIENTO CIUDADANO (MC)	13-abr
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	13-abr
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	13-abr
PARTIDO DEL TRABAJO (PT)	13-abr
PARTIDO MORENA	17-abr

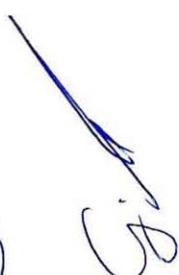
Somos Un Instituto de Calidad.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

CRONOGRAMA DE INVENTARIO 2023

ÁREA	FECHA DE LEVANTAMIENTO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	17-abr
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM)	17-abr
SECRETARÍA EJECUTIVA CONTRALORÍA INTERNA	19 al 21-abril 02-may
UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS	02-may
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN	10-may
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN	10-may
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA	17-may
ALMACÉN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA TLÁHUAC	24-may
ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN SECRETARÍA EJECUTIVA TLÁHUAC	24-may
BODEGA DE MATERIALES ELECTORALES DEOEyG TLÁHUAC	24-may
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA	26-may

Somos Un Instituto de Calidad.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



CRONOGRAMA DE INVENTARIO 2023

ÁREA	FECHA DE LEVANTAMIENTO
UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN	02-jun
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	9 al 12-junio
DISTRITO 1 (DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO)	19-jun
DISTRITO 2 (CABECERA GUSTAVO A. MADERO)	19-jun
DISTRITO 4 (DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO)	22-jun
DISTRITO 6 (DEMARCACIÓN GUSTAVO A. MADERO)	22-jun
DISTRITO 10 (CABECERA VENUSTIANO CARRANZA)	27-jun
DISTRITO 11 (DEMARCACIÓN IZTACALCO)	27-jun
DISTRITO 3 (CABECERA AZCAPOTZALCO)	30-jun
DISTRITO 5 (DEMARCACIÓN AZCAPOTZALCO)	30-jun
DISTRITO 12 (DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC)	05-jul
DISTRITO 9 (CABECERA CUAUHTÉMOC)	05-jul
DISTRITO 13 (CABECERA MIGUEL HIDALGO)	10-jul
DISTRITO 15 (CABECERA IZTACALCO)	13-jul
DISTRITO 24 (CABECERA IZTAPALAPA)	13-jul

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



CRONOGRAMA DE INVENTARIO 2023

ÁREA	FECHA DE LEVANTAMIENTO
DISTRITO 27 (DEMARCACIÓN IZTAPALAPA)	18-jul
DISTRITO 28 (DEMARCACIÓN IZTAPALAPA)	21-jul
DISTRITO 30 (DEMARCACIÓN COYOACÁN)	21-jul
DISTRITO 18 (CABECERA ÁLVARO OBREGÓN)	26-jul
DISTRITO 20 (CABECERA CUAJIMALPA DE MORELOS)	26-jul
DISTRITO 23 (DEMARCACIÓN ÁLVARO OBREGÓN)	31-jul
DISTRITO 33 (CABECERA LA MAGDALENA CONTRERAS)	31-jul
DISTRITO 21 (DEMARCACIÓN IZTAPALAPA)	03-agosto
DISTRITO 22 (DEMARCACIÓN IZTAPALAPA)	Por definir
DISTRITO 29 (DEMARCACIÓN IZTAPALAPA)	03-agosto
DISTRITO 31 (DEMARCACIÓN IZTAPALAPA)	08-agosto
DISTRITO 8 (CABECERA TLÁHUAC)	08-agosto

Somos Un Instituto de Calidad.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



CRONOGRAMA DE INVENTARIO 2023

ÁREA	FECHA DE LEVANTAMIENTO
DISTRITO 17 (CABECERA BENITO JUÁREZ)	Por definir
DISTRITO 26 (CABECERA COYOACÁN)	11-ago
DISTRITO 32 (DEMARCACIÓN COYOACÁN)	11-ago
DISTRITO 19 (DEMARCACIÓN XOCHIMILCO – TLALPAN)	16-ago
DISTRITO 25 (CABECERA XOCHIMILCO)	16-ago
DISTRITO 14 (DEMARCACIÓN TLALPAN)	21-ago
DISTRITO 16 (CABECERA TLALPAN)	21-ago
DISTRITO 7 (CABECERA MILPA ALTA)	24-ago

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO ELECTORAL

EJERCICIO 2023

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integros; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



CONTENIDO

1. Objetivos.
2. Alcance.
3. Criterios para considerar un bien como activo.
4. Fundamento.
5. Etapas.
 - a) Cronograma
 - b) Revisión física y conciliación documental.
 - c) Actualización y emisión de resguardos.
 - d) Firma de resguardo y archivo.
6. Bienes no localizados.
7. Conciliación de bienes muebles con el área de contabilidad.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2015



1. Objetivos

Verificar físicamente los bienes muebles que conforman el patrimonio del Instituto; su registro, asignación, afectación, disposición final y baja de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos.

2. Alcance

Esta guía es aplicable a los bienes muebles, vehículos y bienes informáticos propiedad del Instituto, desde su registro, asignación, afectación, disposición final y baja.

3. Criterios para considerar un bien como activo

El Consejo Nacional de Armonización Contable, define un activo como un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundamentalmente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicoamente a dicho ente público.

4. Fundamento

De conformidad con el procedimiento con código IECM/PR/SA/DACPS/21/2017, para el registro, control y resguardo de activo fijo y bienes controlables, que señala como políticas de operación, entre otras, la siguiente: "La DACPyS deberá realizar anualmente un inventario físico, mediante el cual se verifiquen presencialmente los bienes respecto a los registros y a los resguardos",

5. Etapas

a. Cronograma

El inventario físico se realizará de conformidad con el calendario anexo.

b. Revisión física y conciliación documental.

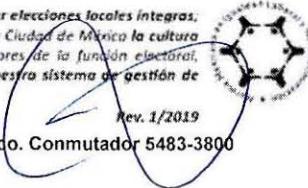
El personal designado por la Subdirección de Patrimonio Institucional en coordinación con la persona enlace designada por cada una de las áreas, llevará a cabo la toma física de los bienes muebles asignados a cada uno de los usuarios.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



Con este procedimiento, se actualizarán:

- Nombres de personas.
- Área de adscripción.
- Descripciones de bienes muebles.

Además:

- Se conciliará la toma física con los datos existentes en el Sistema de inventarios de Almacén de Activo Fijo.
- Se colocará la etiqueta del número de inventario a los bienes que no cuenten con ella.
- Los bienes que se localicen durante la revisión física que no se encuentren registrados en la base de datos actual, se darán de alta a valor de adquisición, siempre y cuando se cuente con la factura correspondiente, de lo contrario, para su registro, se estará a lo establecido por CONAC, en lo referente a las reglas de registro y valoración del patrimonio, asimismo, se elaborará un acta en la que se hará constar que el bien es propiedad del Instituto y que figura en sus respectivos inventarios.
- Se identificarán los bienes susceptibles de baja, para su integración al Programa anual para el destino final de los bienes muebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

c. Actualización y emisión de resguardos.

Una vez concluida la toma física y la conciliación documental se emitirán los resguardos correspondientes para cada usuario.

d. Firma de resguardo y archivo

Una vez que el usuario confirme que los bienes relacionados en el resguardo corresponden a los que físicamente tiene bajo su custodia, procederá a firmar original y copia del mismo, conservando para sí la copia y el original se entregará para su archivo al Departamento de Control Patrimonial.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



[Handwritten signature]

6. Bienes no localizados

Si como resultado de la realización del inventario de bienes muebles, no son localizados algunos de ellos, el usuario efectuará las investigaciones necesarias para su localización, debiendo informar al Departamento de Control Patrimonial, los bienes que se encuentran en préstamo a otras áreas, en reparación o fuera de sus instalaciones, presentando la evidencia documental correspondiente.

Una vez agotadas dichas investigaciones, si los bienes no son localizados, se levantará acta y se estará a lo establecido en los artículos 12 y 14 de los Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

7. Conciliación de bienes muebles con Contabilidad

Se llevará a cabo la conciliación de saldos de bienes muebles con la Dirección de Finanzas y Contabilidad, de conformidad con lo establecido en las políticas de operación del procedimiento IECM/PR/SA/DACPS/21/2017 para el registro, control y resguardo de activo fijo y bienes controlables.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

